

**PROYECTO SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO TIPO DE ACCESO A LA
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PRACTICAJE**

Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Contrato Tipo de Acceso a la Infraestructura Portuaria para brindar el Servicio de Practicaje (en adelante, la "Adenda"), que celebran:

- **SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A.**, identificada con RUC Nro. 20603487321, con domicilio en Calle Cordova N° S/N, distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representada por **José Luis Luna Ramirez**, identificado con DNI Nro. 42817150, y por **Diego Alonso Cassinelli Montero**, identificado con DNI Nro. 10866480, según poderes que corren inscritos en la partida electrónica Nro. 14137111 del registro de personas jurídicas de Lima (en adelante, "Entidad Prestadora"); y,
- **SERPAC PORTUARIA S.A.C.**, identificada con RUC Nro. 20100398606, con domicilio en Av. Saénz Peña Nro. 284, Interior 405, distrito del Callao, provincia del Callao y departamento de Lima; representada por **Ernesto Ferraro Amico**, identificado con DNI Nro. 07276759 y **Julio Cesar San Miguel Agüero** identificado con DNI Nro. 09594194, según poderes que corren inscritos en la partida Nro. 11476269 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante, "Usuario Intermedio").

En adelante, tanto la Entidad Prestadora, como al Usuario Intermedio, se les denominará en conjunto, "Partes", el mismo que se regulará en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 06 del mes de octubre de 2023, SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A. y SERPAC PORTUARIA S.A.C, suscriben un Contrato Tipo de Acceso de prestación de Servicio de Practicaje (en adelante, "Contrato Principal"), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Practicaje en el Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.

Con fecha 28 del mes de octubre de 2024, SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A. y SERPAC PORTUARIA S.A.C, suscriben la Primera Adenda al Contrato Tipo de Acceso de prestación de Servicio de Practicaje (en adelante, "Contrato Principal"), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Practicaje en el Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.

SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente Adenda es modificar el Contrato Principal en lo siguiente:

Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato

El Usuario Intermedio tendrá derecho al acceso a la infraestructura portuaria para prestar el Servicio de Practicaje en el Terminal Portuario de Salaverry del 09 de octubre de 2025



al 31 de octubre de 2027, la vigencia del contrato podrá ser renovada por acuerdo de las Partes.

TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

Tanto la Entidad Prestadora, como el Usuario Intermedio, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato Principal, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente Adenda.

Ambas Partes suscriben este documento en señal de conformidad de todo lo estipulado, en dos (2) originales, a los X días del mes de X del año 2025.



**SALAVERRY TERMINAL
INTERNACIONAL S.A.**

**SERPAC PORTUARIA
S.A.C**

**SALAVERRY TERMINAL
INTERNACIONAL S.A.**